RESOLUCIÓN DECANAL Nº098-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 000118 y 000119 de fecha 20 de enero de 2026 presentado por los (as) Bachilleres **GRYNAG LEONILA GAMBOA AYALA y MIGUEL EDSON HUAMANI VIDELA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los(as) recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 271-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los (as) recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **La brecha digital en la desigualdad económica en el Perú, periodo 2000-2021,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Econ. Jesús Huamán Palomino, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y Econ. Richard Atao Quispe;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 391, el día 08 de agosto de 2025, a las 11:15 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultada de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los (as) Bachilleres **GRYNAG LEONILA GAMBOA AYALA y MIGUEL EDSON HUAMANI VIDELA**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictámenes Nº 042 y 044-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 16 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los (as) Bachilleres **GRYNAG LEONILA GAMBOA AYALA y MIGUEL EDSON HUAMANI VIDELA**;

Que, mediante Proveídos Nº 042 y 044-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 06 de abril de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictamenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los (as) Bachilleres:

GRYNAG LEONILA GAMBOA AYALA

MIGUEL EDSON HUAMANI VIDELA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los (as) solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título

Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados (as).
Archivo.
PHV/sspe